En Tarragona, a 9 de enero de 2.019

Por la presente comunicamos el siguiente acuerdo suscrito por los presente Magistrados titulares del Juzgado de lo Social nº 1, Dña. Tomasa Montiel Oliver, del Juzgado de lo Social nº 2, D. Alberto Salto Garcia, del Juzgado de lo Social nº 3, D. Francisco Javier Sánchez Icart, de la localidad de Tarragona y Juzgado de lo Social de Reus, D. Francisco Javier Martinez Cano:

A la titular del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Tarragona y de Reus. Dña. Maria Gerónima Llabrés Martorell, le ha sido concedida una excedencia por el cuidado de hijos para los próximos 6 meses. Dicha situación es un supuesto excepcional y previsible y no se trataría de un supuesto de sustitución natural, por lo tanto, al no haberse acordado a fecha de hoy el nombramiento de un sustituto externo y/o la adscripción de un Juez de Adscripción Territorial, se ha procedido a la suspensión de todos los señalamientos inminentes (los días 9, 14 y 16 de enero de 2.019 y en los que en su caso estén previsto en el Juzgado de lo Social de Reus), habida cuenta de que los presentes titulares ya soportan una carga de trabajo por encima del módulo máximo y que los señalamientos son incompatibles con los previstos en cada Juzgado, lo que imposibilita la asunción de los señalamientos del Juzgado de Refuerzo.

Al parecer el motivo de no proveer una sustitución externa es porque el Ministerio de Justicia no autoriza el pago de sustitutos externos para cubrir plazas de refuerzo ocupadas por un Juez de Adscripción territorial.

Para el caso de prolongarse esta situación, los titulares de los Juzgados de lo Social de Tarragona celebrarán una Junta de Jueces a los efectos de dar la solución más adecuada a los justiciables.

Jutjat Social núm. 1 de Tarragona

Jutjat Social núm. 2 de Tarragona

Jutjat Social núm. 3 de Tarragona